

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 701 - 2011 00018 01

DemandanteHOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁNDemandadoCEFORA CONCEPCIÓN SATIZABAL DE POTESAcciónNULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-

LESIVIDAD-

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de TRES(3) DÍAS HÁBILES, siendo las 8:00 a.m. de hoy ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016).

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO